



## Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/53/L.4  
1º de octubre de 1998  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Quincuagésimo tercer período de sesiones  
Tema 162 del programa

OTORGAMIENTO DE LA CONDICIÓN DE OBSERVADOR EN LA  
ASAMBLEA GENERAL A LA ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN  
Y DESARROLLO ECONÓMICOS

Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca,  
España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia,  
Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Japón,  
Luxemburgo, México, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos,  
Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda  
del Norte, República Checa, República de Corea, Suecia y  
Turquía: proyecto de resolución

La Asamblea General,

Deseosa de promover la cooperación entre las Naciones Unidas y la  
Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos,

1. Decide invitar a la Organización de Cooperación y Desarrollo  
Económicos a participar en las sesiones y los trabajos de la Asamblea General en  
calidad de observador;

2. Pide al Secretario General que adopte las medidas necesarias para  
aplicar la presente resolución.

-----